

Núm. 2199.—DECRETO del P. E. sobre delineación de una plaza en las afueras de la “Puerta del 27 de Febrero”, que se designará con el nombre de “Plaza de la Independencia”.

Dios, Patria y Libertad.—República Dominicana.— Ulises Heureaux, general de división del ejército nacional y Presidente de la República.

Considerando: que decretado el ensanche de la ciudad Capital hácia el Norte y el Oeste de la misma, y destinado para parque de recreo la antigua plaza de armas, se hace necesario reservar un espacio, que á la vez que pueda servir para campo de maniobras, corresponda á la conveniencia de conservar un centro expedito para actos públicos.

De acuerdo con el parecer del Consejo de Secretarios de Estado,

DECRETO:

Art. 1º Se autoriza al Ministro de Fomento para hacer que en las afueras de la “Puerta del 27 de Febrero”, y entre las calles prolongadas de las Mercedes y Santo Tomás, ordene la delineación de una plaza conforme al plano que se levantará al efecto y se someterá á la aprobación del Gobierno.

Art. 2º La nueva plaza se designará con el nombre de “Plaza de la Independencia”, en conmemoración del grito lanzado en 1844 en el baluarte del Conde.

Dado en el Palacio Nacional de Santo Domingo, Capital de la República, á los 11 días del mes de Febrero de 1884, año 40 de la Independencia y 21 de la Restauración.—U. Heureaux.—Refrendado: El Secretario de Estado de Justicia, Fomento é Instrucción Pública, J. T. Mejía.—Refrendado: El Ministro de Guerra y Marina, A. Wos y Gil.

Núm. 2200.—DECRETO del P. E. declarando que el derecho para fabricar en las nuevas calles, se acordará por el Gobierno; y que las rentas de arrendamientos de la parte ocupada por la sabana que administra el Municipio, serán percibidas por la tesorería Municipal.

Dios, Patria y Libertad.—República Dominicana.— Ulises Heureaux, general de división del ejército nacional y Presidente de la República.